

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VI

4 de Mayo de 1988

Núm. 39

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
P.N.L. 41-I		<b>Preguntas con respuesta oral (P.O.)</b>	
RETRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, urgiendo regularizar la situación del personal de Aulas de la Tercera Edad de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 36, de 20 de Abril de 1988.	1118	P.O. 85-I	
P.N.L. 44-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el pago de subvenciones al Consejo de la Juventud de Castilla y León.	1121
PROPOSICIÓN No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación del comercio y consumo de la trucha común.	1119	P.O. 86-I	
P.N.L. 45-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a retraso en la tramitación final de subvenciones concedidas.	1122
PROPOSICIÓN No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración con la Federación de Libreros de Castilla y León para difusión y promoción de las Ferias del Libro.	1120	P.O. 87-I	
P.N.L. 46-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a situación del proyecto de mejora y pavimentación de la travesía Doctor Fleming de León.	1122
PROPOSICIÓN No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Derogación del Decreto 2/1988, de 14 de enero, por el que se atribuyen competencias de gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.	1120	P.O. 88-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por	

	<u>Págs.</u>
el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a derribo de la Sacristía adosada a la Iglesia de Vega de Valcarce.	1123
<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>	
<b>P.E. 202-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Plan de inversiones en instalaciones deportivas previsto para la provincia de Zamora.	1123
<b>P.E. 203-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a programas de actuación a drogodependientes.	1124
<b>P.E. 204-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a consignación presupuestaria para obligaciones de Seguridad Social.	1125
<b>P.E. 205-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a extremos relacionados con los artículos de la L.O.R.C.A., Ley 31/1985, objeto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22-3-88.	1125
<b>P.E. 206-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de Consejerías en la ciudad de Valladolid.	1126

	<u>Págs.</u>
<b>P.E. 207-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calificaciones de viviendas de protección oficial desde 1-1-1988 y plan de subvenciones.	1126
<b>P.E. 208-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con Políticas de Juventud.	1127
<b>P.E. 209-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a informes preceptivos del Consejo de la Juventud.	1127
<b>P.E. 210-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a extremos relacionados con empresas mineras carboníferas.	1128
<b>Contestaciones</b>	
<b>P.E. 153-II</b>	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a utilización prevista por la Consejería de Cultura y Bienestar Social de los equipos de tratamiento de imagen de alta tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32 de 25 de Marzo de 1988.	1128

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

**P.N.L. 41-I<sup>1</sup>**

### PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en escrito de fecha 25 de Abril de 1988, ha retirado la Proposición No de Ley, P.N.L. 41-I<sup>1</sup> urgiendo regularizar la situación del personal de Aulas de la Tercera Edad de la Región, formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 36, de 20 de Abril de 1988.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito retira la Proposición No de Ley P.N.L. 41-I relativa a la situación

del personal de Aulas de la tercera edad de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 36 de 20 de abril de 1988.

Fuensaldaña, 25 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

**P.N.L. 44-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 44-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación del comercio y consumo de la trucha común.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La trucha común es una especie de gran valor como tal y que se encuentra en regresión en toda Europa, hasta tal punto que las poblaciones más importantes de la misma se encuentran en nuestra Comunidad Autónoma. Según la Ley de 20 de Febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la Pesca Fluvial, durante su época de veda queda terminantemente prohibido el tener, transportar, comerciar o consumir truchas comunes.

Por el contrario, en su época hábil de pesca su comercialización está permitida y de hecho en algunos territorios de Castilla y León su comercio alcanza volúmenes importantes. Sin embargo este comercio y consumo carece de regulación específica lo que provoca situaciones anómalas, como las siguientes:

No existe control sanitario de las piezas que se expiden y/o consumen en establecimientos públicos, ya que en el mejor de los casos el comercio es directo entre pescador y establecimiento, sin que medien en la transacción facturas, licencias fiscales, etc. En muchos casos los establecimientos compran, aunque sea con desconocimiento, el producto de pescas furtivas, realizadas algunas veces mediante envenenamientos con sustancias que pueden ser peligrosas para las personas.

Todas estas posibilidades, unidas al precio que las truchas comunes alcanzan en el mercado, y que en estos momentos rondan las 1.300 pesetas/kilogramo, son un importante acicate para el furtivismo profesional, lo que unido a otros problemas no menos importantes está poniendo en peligro a la propia especie.

Por lo tanto, y con el triple objetivo de proteger al consumidor, a la trucha común y al pescador deportivo que ejerce su actividad sin ánimo de lucro, es conveniente proceder a la regulación del comercio y consumo de la misma en la época hábil para su captura, para lo que se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

—Que la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de 3 meses, produzca la normativa necesaria para la regulación del comercio y consumo de truchas comunes en época hábil de pesca, bajo las siguientes premisas:

Toda trucha común que se consuma en establecimientos públicos, estará acompañada por la documentación individualizada que garantice sus condiciones sanitarias que avalen su aptitud para el consumo, así como la fecha y lugar de su captura, además de los datos concretos del vendedor.

Para ello se creará en cada provincia, al menos un lugar, donde se puedan utilizar instalaciones como lonjas, mercados centrales, etc., en donde las citadas documentaciones individualizadas, que deberán corresponderse en cada caso con un elemento identificador en cada trucha, puedan ser expedidas por los funcionarios competentes en salud pública.

En base a ello las truchas podrán quedar en depósito en esos lugares para ser expedidas a aquellas personas que quisieran realizar su compra.

En Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## P.N.L. 45-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración con la Federación de Libreros de Castilla y León para difusión y promoción de las Ferias del Libro.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición No de Ley:

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los últimos días la Federación de Libreros de Castilla y León ha hecho pública su protesta por la actitud de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que no ha prestado la mínima colaboración ante las Ferias del Libro que las Asociaciones Provinciales de Libreros de nuestra Comunidad Autónoma organizarán en los meses de mayo y junio en diferentes localidades. Esta actitud, que ha obligado a la Federación de Libreros a enviar una carta de protesta al Presidente de la Comunidad, olvida que las Ferias del Libro son una ocasión privilegiada para la realización de actividades culturales y para la presentación de la propia producción bibliográfica de la Junta. En anteriores ejercicios la colaboración de la Junta se había plasmado en apoyos económicos, la organización de actos presentando libros de la Comunidad, la edición de algunos materiales, etc.

Si tenemos en cuenta que la Junta ha suprimido el programa de Fomento de la Lectura y que en una reciente

contestación a la pregunta de un Procurador hablaba de que estaba "estudiando la posibilidad presupuestaria de realizar una campaña publicitaria a gran escala para la difusión de la lectura" es todavía más inexplicable que renuncie a utilizar las Ferias del Libro como palanca para esta difusión cultural.

La política del Gobierno regional, eliminando la colaboración con las Ferias del Libro, el programa de Fomento a la Lectura y gran parte de los actos culturales que con relación al libro organizaba la anterior Junta, supone una clara regresión y debe ser corregida.

Por todo ello el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Federación de Libreros de Castilla y León de cara al mayor éxito de las Ferias del Libro de nuestra Región, a través de la edición de materiales de apoyo, organización de actos culturales relacionados con las Ferias, presentación de los libros editados por la Junta en las mismas, y otros aspectos que redunden en la difusión y promoción de las Ferias del Libro entre los ciudadanos de nuestra Región.

En Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## P.N.L. 46-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 46-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación del Decreto 2/1988, de 14 Enero, por el que se atribuyen competencias de gestión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto 2/1988 de 14 de enero la Junta de Castilla y León atribuye competencias de gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 12, 20 de enero de 1988).

Dicho Decreto no respeta la distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma al invadir las competencias estatales en materia de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas y de ordenación de los Registros Públicos.

Por ello se somete a la aprobación del Pleno de la Cámara la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Instar a la Junta de Castilla y León a que, reconocida su incompetencia en la materia regulada, derogue el Decreto 2/1988, de 14 de enero, por el que se atribuyen competencias de gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

En Fuensaldaña, a 20 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el pago de subvenciones al Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 85-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES:

En el Presupuesto para 1987 se aprobó una subvención nominativa para el Consejo de la Juventud de Castilla y León de diez millones de pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León fueron librados fondos al Consejo por importe del 40% de la subvención. Justificados éstos se procedió al libramiento de otro 40% que también fue justificado sin que haya existido reparo alguno. Sin embargo en la fecha de hoy aún no ha sido librado al Consejo el 20% restante (de dos millones de pesetas) así como ninguna cantidad correspondiente al ejercicio presente.

Este retraso implica grandes dificultades para el normal funcionamiento de dicho Consejo.

Por este motivo se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación ante el Pleno de la Cámara:

¿A qué se debe el retraso en el pago de la subvención correspondiente al Consejo de la Juventud de Castilla y León?

En Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 86-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a retraso en la tramitación final de subvenciones concedidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 86-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El funcionamiento de la Administración de la Junta de Castilla y León hemos dicho en anteriores ocasiones se está ralentizando y convirtiéndose en una lenta Administración en lo que se refiere a la ejecución de resoluciones, finalización en la tramitación de expedientes y en retrasos en la comunicación a los administrados. Mes tras mes esperan los ciudadanos que llegue el final de la tramitación de sus solicitudes. Casos diferentes avalan documentalmente estas afirmaciones anteriores, y entre ellas dos solicitudes hechas en Consejerías distintas.

En el primer caso, ante la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, un investigador universitario leonés recibe contestación positiva a su solicitud hecha según convocatoria (orden Consejería de 26 de Mayo de 1986) para subvención proyectos de estudio sobre medio ambiente. Contestación firmada por el Director General de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 28 de Octubre de 1986. El trabajo en cuestión se entrega antes del año de plazo, en 27 de Octubre de 1987, y es hoy el día que está esperando medio año después la subvención acordada.

En el segundo caso, un joven leonés en paro solicita (siguiendo convocatoria de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de Mayo de 1987) una subvención por "creación de autoempleo". Por resolución del Consejero firmada el 1 de Diciembre de 1987 y comunicada al administrado el 7 de Enero de 1988 —con más de un mes de tardanza— se le concede la subvención. Pero en el día de hoy, y después de haber iniciado la promoción de un Centro de Formación de Informática, espera aún esa esencial ayuda adjudicada.

PREGUNTA:

¿Qué explicación tiene el retraso en la tramitación final de subvenciones concedidas por la Consejería de Obras

Públicas y Ordenación del Territorio —registro de salida núm. 8989 de 29 de octubre de 1986— y condicionada a la entrega del trabajo, objeto de la subvención, un año después, octubre 1987; y por la Consejería de Economía y Hacienda —registro de salida núm. 1/87 de 7 de enero de 1988?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a situación del proyecto de mejora y pavimentación de la travesía Doctor Fléming de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 87-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En la ciudad de León existe una grave problemática derivada de la insuficiencia de las travesías de carreteras nacionales y regionales. Problemática de tráfico de pesados y ligeros que soportan un pavimento en muy mal estado en muchas ocasiones. Y precisamente la Junta de Castilla y León ha recibido la transferencia en una de estas travesías, que está en el peor deterioro posible por ser su plataforma de adoquinado en su mayor parte.

Esta travesía, denominada Avenida Doctor Fléming, enlaza la N-120, la Comarcal 623 y la Nacional 630, con un tráfico denso urbano e interurbano.

## PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra el estudio y proyecto de mejora y pavimentación así como las características de la actuación en la travesía denominada Avenida Doctor Fléming de León?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 88-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a derribo de la Sacristía adosada a la Iglesia de Vega de Valcarce.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 88-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

## ANTECEDENTES:

De la tramitación de un expediente de la Consejería de Cultura y Bienestar Social (LE-014-87) que tiene por contenido el derribo de la sacristía adosada a la Iglesia de Vega de Valcarce (León), entendemos que se ha producido una actuación y propuestas sumamente contrarias a la competencia de la Junta por velar por los edificios de interés a proteger, como éste ubicado en el Camino de Santiago.

El agente causante ha sido una licencia de construcción de un edificio tras la iglesia cuyo promotor incumple en sus caracteres en cuanto a alturas y volúmenes, además de no

respetar la edificación contigua a la misma, la sacristía de referencia que al menos se considera en el expediente como "de posible interés histórico-artístico".

Por otro lado, este expediente ha transcurrido hasta la fecha con decisiones y propuestas contradictorias por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, que perjudican a la protección del patrimonio de esta localidad berciana.

## PREGUNTA:

¿Por qué no se ha procedido a impedir el derribo de la sacristía adosada a la iglesia de Vega de Valcarce, y una vez efectuado éste, sin ninguna autorización, no se haya dirigido hasta el momento la actuación administrativa a reconstruir la sacristía derribada?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

## Preguntas con respuesta escrita

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 202-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Plan de inversiones en instalaciones deportivas previsto para la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 202-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta para que se solicita respuesta por escrito.

## EXPOSICION:

La Junta de Consejeros en su reunión del día 14 de abril aprobó la cantidad de 1.099 millones para un Plan de Instalaciones Deportivas de Castilla y León. Según declaraciones del Consejero de Cultura y Bienestar Social

esa cifra irá destinada en partes iguales a instalaciones propias de la Junta y a concurso público para las que sean propiedad de entidades locales.

Es también intención de la Junta ceder sus instalaciones a las entidades locales para una gestión más directa.

Dado que en Zamora la Junta no posee instalaciones propias, esta provincia se verá privada de la inversión correspondiente al 50% mencionado que le podría corresponder y de la cesión de esas instalaciones. Por ello

#### PREGUNTAMOS:

¿Qué Plan especial de inversiones en instalaciones deportivas tiene previsto la Junta de Castilla y León para la provincia de Zamora al no tener en ella la Comunidad instalaciones propias?

Fuensaldaña, 19 de Abril de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 203-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a programas de actuación a drogodependientes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 203-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PRE-

GUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En una pregunta contestada en Diciembre del pasado año por la Junta de Castilla y León a este Procurador se afirmaba que a finales de Octubre de 1987 se había remitido por parte de la Consejería de Cultura y Bienestar Social las propuestas de convenio a instituciones sin ánimo de lucro para atención a drogodependientes. Sin embargo, existe cierta inquietud en estas instituciones por el provenir de estos convenios, ya que debido a las fechas en que han sido enviados parte de las actuaciones no van a poder realizarse ni justificarse debidamente.

De la misma manera, en las asociaciones de ayuda al toxicómano de Burgos ha circulado la información de que un proyecto de rehabilitación de exdrogodependientes, presentado en el ejercicio de 1987 por el Ayuntamiento de Burgos, y que había merecido de la Junta una subvención de 2.000.000 de pesetas, de las que se había adelantado el 40%, al parecer ni se había realizado ni existía posibilidad material de ser puesto en práctica y subvencionado, por problemas imputables a retrasos en las fechas de libramiento de las subvenciones, por parte de la Junta, y de inactividad por parte del Ayuntamiento burgalés.

#### PREGUNTAS:

¿Con qué instituciones sin ánimo de lucro convino la Junta en 1987 programas de atención a drogodependientes?

¿Con qué Corporaciones Locales?

¿Cuáles han sido los programas convenidos que se han puesto en práctica según la Junta? ¿Cuáles han sido los que no, y por qué causas?

¿Qué medidas va a adoptar la Junta para solucionar los problemas generados por los retrasos en las firmas de los convenios y la tardanza en el libramiento de las subvenciones?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 204-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a consignación presupuestaria para obligaciones de Seguridad Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 204-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En una pregunta recientemente contestada por la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Fomento, a este Procurador se informa de que esta Consejería ha abonado a la Seguridad Social, en concepto de cotizaciones del personal laboral de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, una cantidad superior a los 41 millones de pesetas correspondientes a la nómina de enero.

Sin embargo, en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio de 1988 figura una cantidad de 297 millones en el concepto 181, correspondiente a la Seguridad Social del Personal Laboral de esta Dirección General.

PREGUNTAS:

A la vista de los datos comentados ¿Es suficiente esta consignación presupuestaria para atender a las obligaciones que previsiblemente se van a generar en el ejercicio?

En el caso de ser insuficiente esta consignación ¿A qué se debe esta insuficiencia y cómo va a solucionarse en la práctica?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 205-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a extremos relacionados con los artículos de la L.O.R.C.A., Ley 31/1985, objeto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22-3-88.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 205-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA IÑIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En relación con los artículos de la L.O.R.C.A., Ley 31/1985, sobre la que se ha pronunciado el Tribunal Constitucional por sentencias de 22 de marzo de 1988, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León recaba de la Junta de Castilla y León:

1. ¿Cuál es su disposición e intenciones en orden al desarrollo procedimental y de contenido de los artículos y apartados de la Ley 31/1985 que han sido considerados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como "no básicos"? En concreto en relación a los artículos: 2.3; 4; 6.1; 9.1; 9.2; 13.3; 14; 17.1; 20.3; 26; 31.2; 31.3;

Disposición Transitoria 4, párrafo 2; Disposición Transitoria 5.

2. En idéntico sentido ¿cuál es la disposición e intenciones de la Junta en orden al desarrollo procedimental y de contenido de los preceptos (artículo y apartados) de la Ley 31/1985 susceptibles de desarrollo reglamentario? En concreto, en relación a los preceptos que, conforme a los Fundamentos jurídicos de la Sentencia, son susceptibles de desarrollo reglamentario por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Paniagua Iñiguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 206-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de Consejerías en la ciudad de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 206-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Durante la anterior legislatura, la provisionalidad de la Sede de la Junta de Castilla y León, no hizo aconsejable el hacer un planteamiento definitivo sobre la instalación de las distintas Consejerías en la ciudad de Valladolid.

En el momento actual, más de tres meses después de la aprobación de la llamada Ley de Sedes, parece que algunas Consejerías proyectan alquilar nuevos locales, y no se conoce que se haya iniciado ningún estudio que permita avanzar en soluciones globales de racionalización espacial y ahorro económico.

Por todo ello hago las siguientes PREGUNTAS:

En el supuesto de que alguna Consejería haya alquilado nuevos locales, desde el 1 de Enero de 1988, hasta la fecha ¿cuál será el costo total de dichos nuevos alquileres para este año?

¿Se han iniciado los estudios para definir de manera global la situación de las distintas Consejerías en la Ciudad de Valladolid?

¿Existen conversaciones, con otras administraciones, tendientes a poder disponer de edificios históricos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calificaciones de viviendas de protección oficial desde 1-1-1988 y plan de subvenciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 207-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Recientemente ha habido rumores sobre la posible conformidad de la Junta de Castilla y León al nuevo Plan de la Vivienda aprobado por el Gobierno de la Nación.

La actual aceptación contrasta con las anteriores manifestaciones de diversos cargos de la Junta y la pretensión de llevar el caso al Tribunal Constitucional.

Con objeto de poder valorar la actitud de la Junta de Castilla y León en este tema es por lo que hago las siguientes PREGUNTAS:

Número de calificaciones provisionales de viviendas de protección oficial concedidas por los Servicios Territoriales de la Junta (ordenados por provincias) desde el 1 de Enero de 1988 hasta la actualidad.

En el supuesto de que hubiera habido alguna ¿con relación a qué Plan se preveía subvencionar los oportunos intereses y conceder las subvenciones personales?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con Políticas de Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P.E. 208-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

DON LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Han pasado ya ocho meses desde que se formó el Ejecutivo Regional y todavía no se ha realizado ninguna convocatoria desde la Dirección General de Deporte y Juventud a los Concejales de Juventud de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Al tener nuestro Gobierno Regional transferidas todas las competencias en materia de Juventud y al ser las administraciones locales las más cercanas a la realidad de los jóvenes y las más capaces para impulsar políticas de juventud, este procurador formula al Consejero de Cultura y Bienestar Social las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo piensa el Director General de Deporte y Juventud convocar a los responsables de Juventud en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad?

¿Qué actuaciones se pretenden llevar desde el Ejecutivo Regional en colaboración con los Ayuntamientos y en materia de Políticas de Juventud?

En el caso de impulsar actuaciones municipales ¿Qué

conceptos de gastos en el Presupuesto de la Consejería de Cultura y Bienestar Social afectaría y en que cuantía?

¿Se pretende impulsar actuaciones municipales en materia de fomento de empleo juvenil desde los presupuestos de "La Junta" de Castilla y León y en caso favorable de qué manera?

¿Es política del Gobierno Regional transferir los equipamientos juveniles a los Ayuntamientos (casas de juventud, residencias, etc.)?

En caso favorable, ¿cuáles son los criterios y en qué plazo de tiempo se realizaría?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a informes preceptivos del Consejo de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P.E. 209-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

DON LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

La Ley 3/1984 de 5 de Octubre de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León establece en el art. 2, apartado i) entre sus funciones el "informar preceptivamente antes de su promulgación de cuantas disposi-

ciones legales dictan las Instituciones y Administraciones Públicas de Castilla y León sobre temas que afecten a la juventud”.

**PREGUNTAS:**

¿Podría el Sr. Consejero explicar en qué medida se han tenido en cuenta los informes preceptivos elaborados por el Consejo de la Juventud?

¿De qué manera se han solicitado dichos informes?

¿Se han mantenido reuniones previas con el CJCL antes de la promulgación de disposiciones legales?

¿Podría hacer referencia explícita al informe, y si hubo reuniones de trabajo con el CJCL antes de la elaboración y promulgación del Plan de Empleo Joven?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a extremos relacionados con empresas mineras carboníferas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P.E. 210-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Venimos observando ciertas anomalías, desde nuestro punto de vista, acerca de la problemática de las explota-

ciones mineras de carbón en cuanto a las fuentes estadísticas, que intentamos ahora contrastar con la información en poder de la Junta de Castilla y León.

**PREGUNTAS:**

En primer término, ¿cómo se puede justificar que algunas concesiones y empresas mineras carboníferas presenten datos de tan solo uno o pocos más trabajadores?

Y, en segundo término, la empresa de este subsector “Andrés Calvo Martínez S.A.” (domicilio social en calle Quevedo 13, Bemibre (León) e inscripción en la Seguridad Social 24/2467) y con explotación en La Silva (León), ¿dónde ha entregado en 1987 su producción destinada a centrales térmicas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

**Contestaciones**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 153-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a utilización prevista por la Consejería de Cultura y Bienestar Social de los equipos de tratamiento de imagen de alta tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

**P.E. 153-II**

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ, P.E. 153-I, RELATIVA A EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE IMAGEN DE ALTA TECNOLOGIA.

El equipamiento de Vídeo de la Junta de Castilla y León fue adquirido por la Consejería de Educación y Cultura en fecha 27.12.1985 (fecha del contrato). desde su adquisición ha permanecido infrutilizado, y teniendo casi como misión exclusiva grabar los informativos de la Televisión Regional, así como realizar determinado número de copias de algunos vídeos.

Posiblemente su principal utilización fue para una producción en colaboración con la Academia de Rouen, dedicada a la difusión del idioma Castellano en Europa, sobre imágenes y diálogos castellanos grabados en distintas localidades de la Comunidad, colaboración que

hemos seguido manteniendo, estando realizándose en el momento actual una grabación en Medina del Campo y teniendo previsto realizar en los próximos meses otra sobre Salamanca.

Admitiendo con Su Señoría la importancia de los medios audiovisuales y la rápida evolución de la tecnología en este campo, hemos de señalar que el equipo en cuestión tiene un defecto fundamental, pues se trata de un equipo de "baja banda", es decir sirve solamente para grabar y editar (sin defectos), para uso interno de la Junta, no pudiendo, por tanto, ser emitidos por televisión.

De otra parte, el equipo era manejado por dos personas contratadas, cuya vinculación con la Administración Autonómica terminó los pasados días 31 de Octubre y 13 de Noviembre 1987.

La Junta de Castilla y León, coherente con un programa de estímulo y apoyo a la iniciativa social, decidió sacar a concurso una oferta a los productores de vídeo de la Comunidad para que gestionen el equipamiento de vídeo

conforme a las necesidades que se señalen desde la Junta, acondicionando la utilización de los equipos para producciones de la Junta, exclusivamente, y exigiendo a la empresa concesionaria disponer de equipos que permitan la grabación y edición en "alta banda" de los programas que se estimen convenientes, consiguiendo de esta forma cubrir las deficiencias técnicas del equipo adquirido por la Consejería, y evitar los elevados costos que la adquisición y mantenimiento del nuevo material exigirían.

Todo lo anterior no impedirá que cuando sea necesario se saque a Concurso Público la realización de aquellas producciones que no puedan realizarse con los propios equipos.

Al mismo tiempo está previsto instalar todo el equipamiento en la oficina de Información de la Junta, para así coordinar las necesidades que surjan desde todas las Consejerías, así como la realización de producciones, el seguimiento del archivo Institucional y la posibilidad de utilización por los medios de Comunicación.

Valladolid, 18 de Abril de 1988.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*